

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Gobierno Civil de Palencia

CIRCULAR Núm. 157

#### Peligros de incendios

En vista de la frecuencia con que se producen incendios, muchas veces por imprevisión, no sólo en las inmediaciones de las vías férreas, sino también en las cosechas, montes, etc., con evidente daño para la economía por atacar a tan fundamentales fuentes de riqueza, como ha ocurrido en algunos Municipios de esta provincia, donde por imprudencia se han destruído extensiones considerables de montes; y como por otra parte, estos hechos siembran la alarma y malestar en los medios rurales, este Gobierno, reiterando las órdenes dictadas anteriormente en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad a tenor de la Ley de Seguridad del Estado de 29 de Marzo de 1941, dispongo que por los Alcaldes, Guardia Civil y demás Agentes de mi Autoridad se extreme el celo y el rigor en la persecución y descubrimiento de los autores de incendios en el campo, cualquiera que sea el pretexto o la intención con que se produzcan, procediendo inmediatamente a su detención como incurso en el artículo nueve de la citada Ley, sin perjuicio de dar cuenta a mi Autoridad para la sanción procedente.

Los señores Alcaldes darán la mayor publicidad a esta Orden por medio de pregones o bandos en los que se haga constar la prohibición absoluta de prender lumbres en los montes, setos o cerraduras y proximidades a lugares de fácil ignición y disponer que sus guardas y agentes extremen el rigor de la vigilancia, particularmente en esta época del año en que la pertinaz sequía aumenta extraordinariamente la gravedad del peligro, recomendando a los Ayuntamientos que tengan intereses forestales la conveniencia de que esta vigilancia se entienda también a las noches en los meses de mayor peligro, nombrando guardas provisionales para este cometido. De la presente, acusarán recibo las expresadas Autoridades municipi-

pales y me darán cuenta de su cumplimiento sin excusa de ninguna clase.

Palencia 20 de Agosto de 1943.  
El Gobernador Civil,  
1941 *Enrique de Lara y Guerrero*

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

##### JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

A partir de la publicación de la presente Circular, regirán en esta provincia los siguientes precios topes máximos de venta al público para salazones de pescados.

	Precio almacén	Precio al público
<b>Pescados ahumados</b>		
Sardina.....	3'548	3'973
Alacha.....	3'548	3'973
Anguila.....	3'548	3'973
Jurel o chicharro....	2'684	3'006
Aguja o relazón.....	3'116	3'489
<b>Salazón de sardina</b>		
Pescados sanos.....	3'641	4'077
» pelados....	2'975	3'332
» tocados....	2'753	3'083
Salazón de jurel.....	2'198	2'461
<b>Salazón de atún</b>		
Toquilla.....	8'469	9'485
Tarantelo.....	6'471	7'247
Descargamento.....	5'639	6'315
Descargado.....	5'528	6'191
Tronco.....	5'528	6'191
Tronco-pedazos.....	4'806	5'382
Tronco-tacos.....	4'307	4'823
Morrillo.....	4'196	4'699
Recortes.....	2'42	2'71
Espinetas.....	1'587	1'776

Los arbitrios e impuestos que graven los anteriores artículos correrán a cargo del público.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.  
Palencia 20 de Agosto de 1943.  
El Gobernador Civil-presidente,  
1929 *Enrique de Lara y Guerrero*

#### Distrito Forestal de Palencia

##### EDICTO

Han sido solicitadas de esta Jefatura las legalizaciones del funcionamiento de las serrerías siguientes, a tenor de lo dispuesto en el R. D. de 24 de Enero de 1913, Decreto de 8 de Septiembre de 1939, Orden de 12 de igual mes y año y O. Circular de la Dirección General de Montes de 23 de Enero de 1942 y demás disposiciones concordantes, por encontrarse a menos de 5 kilómetros de distancia de montes de utilidad pública.

Lo que se pone en conocimiento general por medio de este periódico oficial, a fin de que puedan presentarse cuantas alegaciones inte-

rese hacer, sobre el otorgamiento de las concesiones de otorgamiento, en el plazo de diez días ante esta Jefatura.

#### RELACIÓN QUE SECITA

Ayuntamiento	Pueblo	Nombre del solicitante
<b>Partido judicial de Cervera de Pisuerga</b>		
Aguilar de Campóo	Aguilar de Campóo	D. Manuel Pérez Canales.
Idem .....	Idem .....	D. Francisco Díez García.
Alar del Rey .....	Alar del Rey .....	D. Manuel López Navamuel.
Idem .....	Idem .....	D. Isidoro Andrés Campo.
Barruelo.....	Cillamayor.....	D. José González González.
Idem .....	Idem .....	D. Serapio Rodríguez Martínez.
Cervera de Pisuerga ..	Cervera .....	D. Segundo López Sanmillán.
Idem .....	Idem .....	D. Gregorio Sierra.
Idem .....	Idem .....	D.ª Onores Doce Montes, viuda Merino.
Idem .....	Idem .....	D. Froilán de la Hera Montes.
Dehesa de Montejo ..	Vado Cervera ...	D. Patricio Díez Cabeza.
Guardo.....	Guardo.....	D. Ernesto Fri Dupuis.
Idem .....	Idem .....	D. Benedicto Bravo de la Fuente.
Idem .....	Idem .....	D. Anastasio Campo Campo.
Idem .....	Idem .....	S. A. Minera de San Luis.
Olmos de Ojeda .....	Olmos de Ojeda..	D. Hermenegildo Macho Manchego.
Prádanos de Ojeda ...	Prádanos de Ojeda	D. Francisco García Aparicio.
Respanda de la Peña..	Respanda .....	D. José Franco Rodríguez.
Salinas de Pisuerga ..	Salinas .....	D. Donato Barrera Sierra.
Santibáñez de la Peña.	Santibáñez Peña..	D. José Mediavilla Rueda.
Idem .....	Idem .....	D. Pablo Alcalde Díez.
Idem .....	Tarilonte .....	D. Fidel Salvador Díez.
Velilla de Guardo.....	Velilla de Guardo.	S. A. Antracitas de Velilla.
<b>Partido judicial de Saldaña</b>		
Buenavista de Valdavia	Buenavista.....	D. Manuel Cabezón Martín.
Cosgosto de Valdavia.	Cosgosto .....	D. Agustín Gutiérrez González.
Mantinos .....	Mantinos .....	D. Emeterio Andrés Panero.
Pino del Río .....	Pino del Río.....	D. Vicente del Blanco Cagigal.
Saldaña .....	Saldaña .....	D. Elpidio Ríos.
Idem .....	Idem .....	D. Mariano Martín Fernández.
Idem .....	Barrios de la Vega	D. Alejandro Cuesta.
Idem .....	Saldaña .....	D. Maximiliano Ríos Cuadrado.
Idem .....	Idem .....	D. Aurelio Valles González.
Villaluenga de la Vega.	Villaluenga.....	D. Acindino Fraile Santos.
Idem .....	Idem .....	D. Julio Velasco.

Palencia 24 de Agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, A., *Valentín Prieto*.  
1938

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

##### Comisión Gestora

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 8 de Junio de 1943.*

Preside don Buenaventura Benito. Asisten los Gestores Sres. Conde, Merino, Ramírez, López-Negrete y Cuadros. Se halla presente el Interventor interino Sr. Díez Na-

varro y dá fe del acto el Secretario Sr. Mateo Arenillas.

Milenario de Castilla.—Delegar en el Sr. Alcalde la representación de esta Corporación para asistir a la reunión de provincias castellanas en Burgos, para tratar de los actos del Milenario.

Precios Medios.—Aprobar los que han de regir durante el mes actual en los suministros que se hagan

por los pueblos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeunte y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bandera.—Autorizar la adquisición de una nueva Bandera Nacional para el Palacio Provincial.

Licencia.—Conceder quince días al Sereno del Hospital Provincial, Basilio Juan Alvarez.

Petición aumento sueldo.—Que pase a informe del Sr. Director del Hospital la instancia suscrita por los Enfermeros, solicitando mejora en su retribución.

Nombramiento Cirujano-Axililar.—Nombrar a don Antonio Bujedo Villagrà, con los derechos y obligaciones derivados de la convocatoria de oposición, concediéndole treinta días de plazo para la toma de posesión.

Sección de Administración Local.—Que pase a la Comisión de Hacienda la instancia suscrita por el Jefe de dicha Sección solicitando sea elevada a 2.000 pesetas la consignación para material de oficina.

Vacante de Matrona.—Aprobar la convocatoria y programa para la provisión de la citada plaza.

Subsidio Familiar.—Aprobar la nómina del correspondiente al personal eventual de carreteras y caminos que asciende a 579 pesetas.

Camino vecinal de Santa Cruz de Boedo.—Aprobar la relación de gastos de estudio del citado camino, que ascienden a 595'90 pesetas.

Cuentas de Vías y Obras.—Aprobar las correspondientes al pasado mes de Mayo, que ascienden en total a pesetas 141.862'69.

Camino vecinal de Lomilla.—Aprobar el proyecto del citado camino, cuyo presupuesto asciende a 65.460'85 pesetas y la cuenta de gastos ocasionados en la toma de datos y redacción del proyecto, que importa 691.

Requerir al pueblo de Lomilla para que en un plazo de quince días presente en las oficinas del Negociado de Fomento una certificación del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal en que se exprese conformidad por lo que respecta al pago de la parte que le corresponde satisfacer, cesión de los terrenos que han de ocuparse con el camino y elección de sistema de ejecución de las obras.

Replacación Forestal.—Que pase a informe de la Dirección de Viveros e Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras escrito de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes solicitando colaboración a su propósito de realizar plantaciones en la próxima temporada.

Pensiones de Lactancia.—Conceder la reglamentaria al vecino de Tabanera de Valdavia, Gaudelio Pontecha y a la vecina de Valdespina, Ana Ibáñez Díez y desestimar la que solicita el vecino de Población de Campos, Vicente Ortega Rodríguez.

Hospicio.—Inscribir en el Escalafón a la vecina de Villada, María de la Paz de la Puente Arenillas.

Manicomio.—Quedar enterada del ingreso por orden gubernativa del presunto demente, Edelmiro Marcos Vallejo.

Aprobar el expediente tramitado en la Alcaldía de Dueñas, para la reclusión manicomial de la vecina Pilar Pedrosa Villullas.

Acceder al ingreso de la joven Vicenta Cuesta Martín, siempre que su madre preste conformidad al pago de dos pesetas diarias.

Quedar enterada de que la Diputación de Oviedo, reconoce la obligación de abonar la cantidad de 125 pesetas que por estancias devengó el enfermo mental, Zoilo Ellosua García, vecino de aquella provincia y quedar enterada de que la Diputación de León, se hace cargo de la enferma mental Aquilina Rodríguez González.

Quedar enterada de que han causado baja en los Manicomios, por fallecimiento, Juliana Ramos González y Pedro Quirce Aguilar.

Hacerse cargo de las estancias que cause en León, la enferma mental, Anastasia Giganto Giganto.

Hospital.—Aprobar la relación de estancias causadas por enfermos militares, durante el mes de Mayo, que ascienden a 3.496 pesetas y la cuenta que remite la Diputación de Valladolid, importante 688 pesetas por estancias causadas en aquel Hospital por cuatro enfermas enviadas por este de Palencia.

Sordomudos.—Inscribir en el escalafón para ingreso en un Colegio a la niña María de los Dolores Cosgaya.

Reformatorio de Menores.—Quedar enterada de que por el Consejo Superior de Protección de Menores ha sido aceptada la propuesta que se le hizo por esta Diputación, que se obliga a consignar en el futuro presupuesto la cantidad de pesetas 16.000, resto de las 32.000 con que se comprometió a contribuir a la construcción del Reformatorio Regional de Valladolid.

Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.—Contribuir con la limosna de 50 pesetas a los fines de dicho Asilo.

Becarios.—Que pasen a estudio del señor Presidente los antecedentes relacionados con la concesión de beca y pago de pensión para estudios de pintura al vecino de Dueñas don Pedro Martínez Tabera.

Quedar enterada de que el becario de Bachillerato Juan de la Cruz Prieto Sendino ha terminado el 6.º curso con gran aprovechamiento y que continúe en el disfrute de la beca.

Concierto de Usos y Consumos.—Facultar a la Presidencia para que

exponga a la Superioridad las dificultades que se ofrecen para estudiar la conveniencia de acudir al concierto.

Arbitrio sobre la uva.—Prestar conformidad a que se conceda a los Ayuntamientos el 3 por 100 de las cantidades que ingresen en Arcas provinciales por este arbitrio, como premio a su colaboración en la cobranza.

Cédulas.—Desestimar la petición de la vecina de esta Ciudad Conrada Vaquero Martín, que solicita se la expida cédula de la última clase correspondiéndole de 20 pesetas.

Imprenta Provincial.—Autorizar la adquisición de materiales por un importe total de 600 pesetas.

Balance de comprobación.—Aprobar el balance de comprobación y saldos fecha 31 de Mayo.

Cuentas varias.—Aprobar la relación número 15, comprensiva de 16 cuentas, por un importe total de pesetas 50.800'77.

Servicio de Recaudación.—Aprobar el balance de comprobación y saldos formado en 31 de Mayo último.

Jornada intensiva.—Implantar el régimen de jornada intensiva en las oficinas de esta Diputación a partir del día 15, con horario de entrada a las nueve de la mañana y salida a las dos de la tarde.

Licencias.—A propuesta del señor Presidente se resuelve que las licencias a que reglamentariamente tienen derecho los funcionarios, tengan lugar del 15 Junio al 15 de Septiembre.

Practicante don Jesús Ramos.—Quedar enterada de que dicho señor se ha reintegrado a su puesto que hubo de dejar por haberse incorporado al Ejército.

El Secretario, T. Mateo.—Visto bueno: El Presidente, B. Benito.

#### Juzgado Militar de Ejecuciones

##### EDICTO

Florencio Abad Sierra, de 30 años de edad, de estado soltero, profesión minero, hijo de Prudencio y de Maria, natural de Olleros de Saavedra (León) y vecino de Barruelo de Santullán de esta provincial, comparecerá en el término de 15 días ante el Juzgado Militar Especial de Ejecuciones de esta Plaza, a efectos de notificación de propuesta de conmutación de pena.

Palencia 24 de Agosto de 1943.—El Capitan Juez Instructor, Juan Aguado. 1937

#### Administración de Justicia

##### Palencia

##### Responsabilidades políticas

Por el presente se hace saber que mediante ser firme los autos de sobreseimiento dictados conforme al artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942 en los expedientes de Responsabilidades políticas seguidos con el número 2.546 contra Antonio de la Madrid Alonso; y 3.800 contra Salvador Enrique Ro-

dríguez; vecinos que fueron de Palencia, que han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Palencia a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Instrucción, Pascual Catón.—El Secretario, Hipólito Codesido. 1940

#### Requisitoria

Juan Bautista Ugal Larrarte, de 25 años, casado, hojalatero, hijo de Alfonso y Josefa, y Rosa Blanco Casal, de 40 años, casada, hija de Román y Maria, vecinos que fueron de esta Ciudad y hoy de ignorado paradero, comparecerán en el Juzgado municipal de Palencia en el término de diez días, al objeto de satisfacer el importe de la multa y costas a que han sido condenados en el juicio de faltas seguido contra los mismos y otros por escándalo, bajo apercibimiento que de no comparecer, se les declarará rebeldes.

Palencia 23 de Agosto de 1943.—El Juez municipal suplente, Victorio Sánchez. 1931

#### Administración Municipal

##### San Cebrián de Campos

Se anuncia vacante la plaza de Recaudador del Repartimiento de Utilidades de este Municipio y ejercicio actual, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía dentro del plazo de ocho días.

San Cebrián de Campos 21 de Agosto de 1943.—El Alcalde, Mariano Martínez. 1935

#### Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

##### Exacciones municipales para 1944

Villadiezma.	1908
Villanueva de Henares.	1914
Villalumbroso.	1920
Villamoronta.	1921
Cisneros.	1922
Pozuelos del Rey.	1947
Villelga.	1946
Villaherreros.	1943

##### Padrón de rústica para 1944

Cervera de Pisuerga.	1928
----------------------	------

##### Padrón de rústica y pecuaria para 1944

Dehesa de Montejo.	1926
Pomar de Valdivia.	1923
Poza de la Vega	1950

##### Suplemento de crédito

Villamoronta.	1924
---------------	------

##### Proyecto de modificaciones al presupuesto de 1943

Cordovilla la Real.	1936
---------------------	------

##### Habilitación de crédito

Báscones de Ojeda.	1934
--------------------	------

##### Repartimiento general de Utilidades

San Cebrián de Campos.	1935
------------------------	------

Fijadas las cuentas municipales Vertavillo.—1940-41 y 42. 1948

##### Aprobadas definitivamente las cuentas municipales

Vertavillo.—1936-37-38 y 39.	1949
------------------------------	------